



## **RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES**

### **DOCUMENTO PRESENTADO POR LA RED REGIONAL DE ORGANIZACIONES CIVILES PARA LAS MIGRACIONES ( RROCM) ANTE LA XI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (CRM)<sup>1</sup>**

***San Salvador, El Salvador 5 de mayo de 2006***

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) agradece a la Presidencia Pro Témpore, representada en esta ocasión por el Gobierno de El Salvador y a la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), las facilidades para su participación en esta XI Conferencia Regional de Migración.

Desde la primera reunión del Proceso Puebla, las organizaciones civiles hemos acompañado y dado seguimiento al desarrollo de este espacio con el espíritu de fomentar la coordinación y el trabajo conjunto entre las organizaciones y los Gobiernos de la Región.

Para la RROCM la Conferencia Regional sobre Migración constituye un espacio valioso para el diálogo, la presentación de propuestas y la identificación de puntos de coincidencia para propiciar distintos procesos de coordinación conjunta entre la sociedad civil y los gobiernos con el objetivo de asegurar mejores prácticas y políticas a favor de las personas migrantes.

En esta ocasión asistimos como representantes de la Red Regional:

- Francisco Rico-Martínez, Consejo Canadiense para Refugiados, Canadá
- Mary DeLorey, Catholic Relief Services –CRS-, Estados Unidos
- Melissa Vertíz, Sin Fronteras, Foro Migraciones, México
- Guadalupe Lule, Frontera con Justicia, Foro Migraciones, México
- Rodolfo García Zamora, Universidad de Zacatecas, Foro Migraciones, México
- Lucrecia Oliva, Catholic Relief Services, Guatemala
- Edith González, Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo –INCEDES-, Guatemala
- Gilma Pérez, Instituto de Derechos Humanos de la Univesidad Centroamericana Simeón Cañas –IDHUCA- El Salvador
- Jesús Aguilar, CARECEN, El Salvador

---

<sup>1</sup> Este documento fue elaborado con base en los aportes, insumos y experiencia de los miembros de la RROCM en la temática.

- José Luis Pérez, Catholic Relief Services, El Salvador
- Edith Zavala, Foro Nacional para las Migraciones en Honduras – FONAMIH-
- Gabriela Richard, CIDEHUM, Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones –RNOCM-, Costa Rica
- Natalia Solano, Red Nacional de Organizaciones Civiles para las Migraciones –RNOCM-, Costa Rica
- Sonia Fuentes, Pastoral Cáritas, Mesa Nacional de Migrantes y Refugiados –MENAMIRE-, Panamá
- William Charpantier, Mesa para las Migraciones-República Dominicana MM-RD
- Carol L. Girón, Coordinadora de Secretaría Técnica RROCM / INCEDES Guatemala

Presentamos<sup>2</sup> a continuación algunos comentarios respecto a los temas que se han abordado o se abordarán en el marco de esta Conferencia, así como algunas propuestas que se ponen a la consideración de los gobiernos de la CRM.

## TENDENCIAS DE LA MIGRACIÓN

La migración muestra una dinámica cada vez más intensa y que involucra a más países, con ello, el reto a identificar las tendencias del fenómeno. Para la comprensión de las tendencias actuales de las migraciones<sup>3</sup> nos basamos en los siguientes puntos:

1. *La globalización de la migración.* La tendencia a que cada vez más países se vean afectados por diferentes movimientos migratorios simultáneamente. Además, la diversidad de las áreas de origen también está aumentando, de modo que los países de mayor inmigración reciben inmigrantes de una amplia gama de orígenes tanto culturales como sociales y económicos.
2. *La aceleración de la migración.* El hecho de que, en la actualidad, todas las migraciones estén creciendo en volumen en todas las regiones principales. Este crecimiento cuantitativo agudiza tanto la urgencia como las dificultades de las políticas públicas. Sin embargo, como indica el descenso en la totalidad de refugiados desde 1993, la migración internacional no es un proceso inexorable. Las políticas de los gobiernos pueden evitar o reducir la migración internacional y la repatriación es una posibilidad como muestra la experiencia europea.
3. *La diferenciación de la migración.* La mayoría de los países no tienen sólo un tipo de inmigración, como la migración laboral, los refugiados o el asentamiento permanente, sino que presentan varias simultáneamente.

<sup>2</sup> Este documento fue elaborado con base en los aportes, insumos y experiencia de los miembros de la RROCM en la temática.

<sup>3</sup> Castles, Stephen y Miller, Mark (2004) La Nueva Era de las Migraciones. U.A.Z.-Miguel ángel Porrúa-Secretaría de Gobernación. P. 11. Ciudad de México. Citado por García Zamora, Rodolfo (2005)

Normalmente, las cadenas migratorias que empiezan con un tipo de movimiento a menudo continúan con otras formas, a causa de los esfuerzos de los gobiernos por parar o controlar el movimiento. Esta diferenciación presenta un obstáculo principal para implementar las medidas de política internacional y nacional.

4. *La feminización de las migraciones.* Las mujeres desempeñan un papel cada vez mayor en todas las regiones y en todos los tipos de migración promoviendo cambios en los roles tradicionalmente asignados a ellas. En el pasado, la mayoría de las migraciones laborales y muchos movimientos de refugiados estaban mayoritariamente protagonizados por hombres. Desde los sesenta las mujeres han tenido un papel destacado en la migración laboral. Hoy las mujeres trabajadoras son mayoría en los movimientos tan diversos como los de Cabo Verde a Italia, las dominicanas hacia Italia y España, los de filipinos a Oriente Medio y los tailandeses a Japón. Algunos movimientos de refugiados, incluidos los de la antigua Yugoslavia, se caracterizan por estar formados mayoritariamente por mujeres. La falta de autonomía, falta de conocimiento de sus derechos y de las leyes del país de destino acentúan la vulnerabilidad de las migrantes exponiéndolas cada vez más a la violencia y a la servidumbre.
5. *El incremento de migración de niños, niñas y adolescentes:* Se observa una tendencia gradual al aumento de la migración de personas menores de edad sin compañía de sus familiares y/o de personas que tienen la autoridad parental de estos. En la medida en que los niños, niñas y adolescentes viajan no acompañados provoca una mayor vulnerabilidad ante los tratantes y/o traficantes de migrantes. Además la situación de detención de las personas menores de edad, aún como el último recurso, viola el principio del interés superior del niño.
6. *La politización de las migraciones.* Las políticas nacionales y regionales, así como los acuerdos binacionales y multilaterales necesitan responder a las realidades laborales de los países de origen, para ello es fundamental el impulso de una política de desarrollo sostenida y sostenible. El enfoque de seguridad nacional que se le da hoy día a las políticas migratorias está dañando la política laboral y la propia seguridad de los migrantes.

Las políticas nacionales, las relaciones regionales y bilaterales y las políticas de seguridad nacional de los estados del mundo se ven cada vez más afectadas por la migración internacional.

Los cambios en la migración se asocian a procesos como la globalización, el crecimiento del volumen migratorio, los tipos de migración, el aumento de la migración femenina y el enfoque de seguridad nacional que últimamente los Estados le han dado a este fenómeno.

## COMUNIDADES TRANSNACIONALES

Teniendo en consideración que el tema fundamental de la XI Conferencia Regional sobre Migración es “Entrelazando Comunidades”, no se puede dejar de hacer referencia al tema de las comunidades transnacionales. En algunos casos se asocia con la idea de que la persona no pertenece sólo a un Estado-nación dependiendo de la temporalidad de la migración.

Las comunidades transnacionales se construyen a partir de los vínculos que se establecen entre las personas migrantes en el lugar de destino con sus familiares, organizaciones religiosas u otros actores en el lugar de origen. En este caso, la variable espacio y tiempo cobra una importancia diferente para el individuo en los términos de su comunicación, relación y convivencia. Sin embargo, a pesar de la distancia y la separación territorial prevalecen y se reproducen los sistemas de relación acostumbrados, principalmente en el plano familiar.

En este tema hay que llamar la atención a los cambios en las estructuras, relaciones sociales, a los cambios en los valores culturales relacionados con el lugar, la movilidad y la pertenencia. Es posible plantear la hipótesis de que las afiliaciones transnacionales y la conciencia serán una forma principal e incluso predominante de pertenencia inmigrante en el futuro<sup>4</sup>.

El entrelazar comunidades también consiste en fortalecer los lazos de comunicación e integración con las demás comunidades de inmigrantes que se encuentran en el país de destino. Asimismo, se ha identificado como una limitante el hecho que las comunidades de migrantes presentan un “autoaislamiento” ante la sociedad civil receptora debido a pautas culturales y otras que tienen que ver incluso con su estatus migratorio. Por ende, deben impulsarse políticas de integración que involucren a estas comunidades en las diversas actividades de la comunidad receptora.

Las iniciativas de relacionamiento transnacional han traído consigo experiencias muy exitosas y sin duda aún falta un camino por recorrer para identificar posibles efectos de éstas. Ahora bien, es necesario tomar en cuenta, que tanto la sociedad civil como los gobiernos de la región tienen a su puerta la tarea de integrar posturas, nociones y maneras de afrontar los cambios y retos que la construcción de comunidades transnacionales implica en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales, así como los civiles y políticos.

## MIGRACIÓN Y DESARROLLO

La existencia actualmente de 25 millones de migrantes internacionales originarios de América Latina y el Caribe junto con la recepción de 45 mil millones de remesas familiares, pueden crear el espejismo de que la migración internacional y los tratados comerciales son la mejor opción para el continente,

---

<sup>4</sup> Ibid

sin embargo, la existencia de un déficit de 126 millones de empleos formales en la región como lo informa la OIT .

La Jornada (México, 03-05-06) evidencia que las políticas económicas seguidas en América Latina en los últimos 25 años de desregulación y aperturas comerciales han provocado la destrucción del tejido productivo regional y la cohesión social, obligando crecientemente a millones de latinoamericanos a emigrar como única forma de aspirar a una mejor vida para ellos y sus familiares.

La migración y las remesas no pueden generar el desarrollo económico en América Latina, temporalmente atenúan la marginación y la pobreza, pero, además de generar la adicción macroeconómica comunitaria y familiar de las remesas; está provocando ya un alarmante despoblamiento en varios países de la región.

En 20 años, “la fábrica de la migración y las remesas” no funcionará más a causa del éxodo masivo de las poblaciones locales y el envejecimiento de quienes permanezcan en ellas. En ausencia de desarrollo económico, la gobernabilidad en los diferentes países estará en grave peligro y crecerán las tensiones internacionales a causa de los flujos migratorios.

El futuro de América Latina exige un cambio cualitativo en el modelo económico regido hasta ahora en términos de un modelo que articule coherentemente la política económica, social, regional y política migratoria que fortalezca las estructuras productivas nacionales, las capacidades nacionales de generar empleos decorosos y garantizar la cohesión social y comunitaria.

Para ello, se requiere construir una integración económica continental diferente a partir de la experiencia exitosa de la Unión Europea con fondos estructurales que reduzcan las asimetrías económicas, garanticen la cohesión social y a mediano plazo que toda la población pueda ejercer su derecho a no migrar, porque los países les otorgue la oportunidad de acceder a una vida decorosa.

El continuar con políticas macroeconómicas empobrecedoras y aniquilantes de los tejidos productivos nacionales convertirá a este continente en una región sin futuro con graves problemas de inestabilidad económica, social y política.

Los gobiernos de América Latina, las estructuras políticas nacionales tienen la palabra respecto a un futuro diferente.

Estados Unidos y Canadá también tienen una gran responsabilidad, sino incluyen el desarrollo económico de América Latina en su visión sobre las migraciones. La falta de compromiso en la obtención de este desarrollo será una visión parcial, limitada y sin incidir en las raíces del fenómeno. Sin desarrollo alternativo, sin una integración económica continental, con empleo, democracia y bienestar no hay exclusión.

## MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Una lectura de migración desde un enfoque de derechos humanos tiene que tener en cuenta la perspectiva de equidad de género. Los y las migrantes son personas que conllevan en sí mismos una identidad cultural, religiosa y de lenguaje que los identifica como sujetos.

Para abordar el fenómeno de la migración de manera integral, deberán considerarse acciones orientadas a la defensa y promoción de los derechos humanos, la consolidación de la democracia y la participación social con la finalidad de construir un proceso de desarrollo, en donde se promueva la participación de todos los integrantes de las comunidades como verdaderos protagonistas del desarrollo.

Es necesario reforzar los marcos normativos internos de los Estados con base en el Derecho Internacional que demanda del cumplimiento de los acuerdos adquiridos mediante la firma, ratificación y adhesión a diversos tratados regionales e internacionales en materia de derechos humanos. Por ello, un desafío inmediato para los países de la región es la armonización de su legislación en relación a los compromisos internacionales asumidos.

A la Red Regional le preocupa que a pesar de los diversos instrumentos internacionales en materia de protección a los derechos humanos de las personas migrantes, aún se evidencia la ausencia de una figura inclusiva de las categorías de las y los migrantes lo cual limita a una legislación internacional de manera incluyente.

En los últimos años se observa el diseño e impulso de políticas migratorias aún más restrictivas y con un énfasis en la seguridad nacional, que lejos de frenar la migración han provocado un aumento de los riesgos de la migración. Los abusos sufridos por las personas migrantes en su paso por diversos territorios se asocian a: abuso de autoridad y extralimitación de funciones; estafa; golpes; violación sexual; destrucción de documentos; falta al debido proceso; encierro en cárceles comunes; entre otros<sup>5</sup>.

Se coincide en que la migración debe abordarse desde una perspectiva de los derechos humanos y de la seguridad humana<sup>6</sup>. Asimismo, se insiste en la

---

<sup>5</sup> Los actores reportados de estos abusos son: agentes de policía; autoridades migratorias; delincuentes comunes; coyotes; otros. Girón, Carol. (2005) Situación de los derechos humanos de los migrantes en su paso por algunos países de la región de Centroamérica. Incedes, Guatemala.

<sup>6</sup> Por Seguridad Humana adoptamos la definición ofrecida por el PNUD (1994) "...ocho dimensiones de la seguridad (o de la inseguridad), a saber: económica, financiera, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, de género, comunitaria y política. El mérito del PNUD consiste en recoger y sistematizar el abanico de las 'inseguridades globales' (crecimiento demográfico, diferencias entre países, migraciones descontroladas, deterioro medioambiental, tráfico de drogas, terrorismo internacional...), para sintetizar igualmente los instrumentos globales necesarios para enfrentar dichos problemas (políticas que consideren las necesidades humanas básicas, los derechos humanos, la diplomacia preventiva, el desarrollo y la reforma de las instituciones globales). Para la red Human Security Network, antes mencionada, el

necesidad que los países de origen orienten sus esfuerzos a la creación de oportunidades para el desarrollo integral del individuo en su país de nacimiento.

## **PROTECCIÓN CONSULAR**

En el marco de la protección consular es necesario tomar en cuenta la necesidad de impulsar iniciativas que promuevan el retorno digno, seguro y ordenado de personas migrantes. Para ello, es necesario poner especial énfasis a la atención a favor de niños, niñas y adolescentes (Principalmente los no-acompañados), mujeres y adultos.

Las personas sujetas a un proceso de deportación deberán ser informadas de su derecho a solicitar asistencia consular al momento de su deportación y siempre que la persona migrante haya dado su consentimiento, verbal o escrito, la autoridad migratoria deberá informar al consulado respectivo. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963 y los acuerdos bilaterales firmados entre las partes. Las autoridades migratorias no podrán informar a las autoridades consulares del país de origen sobre la presencia o identidad de las personas solicitantes de asilo<sup>7</sup>.

Sin embargo, lo anterior se complementa cuando la respuesta por parte de los funcionarios consulares es inmediata ante la comunicación y solicitud de atención a los nacionales.

## **TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES**

Hemos tomado como base el Documento<sup>8</sup> de Conclusiones y Recomendaciones de la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de Personas aprobado en la sesión plenaria celebrada el 17 de marzo de 2006. Este documento desarrolla los siguientes temas importantes: Implementación de instrumentos jurídicos internacionales, prevención del delito de trata, persecución a los autores, protección y asistencia a las víctimas y muy especialmente en lo referente al intercambio de información y experiencia, diálogo y cooperación entre todos los autores, finalizando con un énfasis en el registro estadístico.

---

*objetivo de la Seguridad Humana es salvaguardar el centro vital de todos los seres humanos de amenazas críticas que escapan a su control (crisis financieras, conflictos violentos, Sida, reducciones de las prestaciones sociales, terrorismo, contaminación...). Por 'centros vitales' se entienden ciertos derechos humanos, capacidades básicas y necesidades absolutas que todas las personas e instituciones tienen la obligación de proporcionar, proteger y respetar, porque están relacionadas con la supervivencia, el sustento y la dignidad. Así, pues, es un concepto centrado en las personas y las comunidades, no en los Estados". FISAS, V. Repensar la seguridad, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 2002, [http://www.iigov.org/seguridad/?p=6\\_01](http://www.iigov.org/seguridad/?p=6_01)*

<sup>7</sup> Lineamientos Regionales para la Protección de las y los Migrantes en situación de verificación migratoria, detención, deportación y recepción.

<sup>8</sup> <http://scm.oas.org/docpublic/SPANISH/HIST06/RA00039S04.doc>

Asimismo, hemos tenido a nuestra consideración las recomendaciones hechas a los gobiernos en el informe presentado durante la Audiencia sobre Trata de Personas ante la CIDH<sup>9</sup> por organizaciones de México y Centroamérica en octubre del año pasado. En dicho informe se hace especial énfasis en la necesidad de hacer efectiva la normativa interna en materia de la trata de personas; la necesidad de procesos de coordinación entre la sociedad civil y los gobiernos; la urgencia del impulso de programas y fondos para la atención a víctimas; llevar a cabo procesos de monitoreo para cuantificar los casos de trata e identificar su comportamiento; y la importancia de realizar esfuerzos de formación de recursos humanos a los actores que intervienen en el proceso y de las diferentes instituciones estatales.

## NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Red Regional ve con preocupación el incremento de la migración de niños, niñas y adolescentes, principalmente de aquellos que viajan solos y de manera irregular. Preocupados por la necesidad de abordar la problemática desde un enfoque integral que mida las implicaciones y los vínculos en los diferentes procesos y momentos de la migración.<sup>10</sup>

Por ello, en la ruta de profundizar en este fenómeno algunos de los miembros de la RROCM ya han iniciado procesos de coordinación, investigación, capacitación, incidencia, difusión, otros; en torno a esta temática.

Con el ánimo de compartir nuestros esfuerzos con los Gobiernos de la CRM y así evitar la duplicación de esfuerzos y en búsqueda de procesos de coordinación se pone a disposición el documento<sup>11</sup> que registra algunas de las

---

<sup>9</sup> Informe sobre la Trata de Personas en El Salvador, Guatemala, Honduras y México. La Trata de Personas: un reto para México y Centroamérica. Presentado en el marco de 123º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Global Rights; Sin Fronteras, IAP.; Asociación de Salud Integral, Proyecto La Sala; Casa Alianza; Centro de Estudios Fronterizos y Promoción de los Derechos Humanos, A.C.; Centro “Fray Julián Garcés” de Derechos Humanos y Desarrollo Local, A.C.; Centro por la Justicia y el Derecho Internacional; Coordinadora Nacional de la Mujer Salvadoreña; Foro Nacional para Migraciones-Honduras; Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES). Washington, DC 14 de octubre 2005

<sup>10</sup> Debido a una mayor vulnerabilidad de mujeres niñas y niños migrantes, se destaca la importancia del gobierno salvadoreño en la suscripción de un *Memorando de entendimiento entre el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de El Salvador para la protección de las personas, especialmente mujeres y menores de edad, víctimas de la trata y el tráfico ilícito* y la suscripción del *Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República de El Salvador y la República de Guatemala para la protección de las víctimas de la trata de personas y del tráfico ilícito de migrantes*. “Guatemala, El Salvador y Honduras deben estar atentos a los requerimientos de las autoridades mexicanas cuando se trata de atender situaciones de población especialmente vulnerable: personas accidentadas, mujeres, niños y adolescentes no acompañados por adultos. Deben asimismo revisar procedimientos e incrementar su presencia en los lugares de mayor concentración de población migrante asegurada o resguardada en albergues especiales” Esta fue la cuarta recomendación que se dedujo del Informe de Monitoreo sobre la situación de derechos humanos de migrantes centroamericanos procedentes de México. Documento “Balance de las Migraciones” IDHUCA (2006)

<sup>11</sup> Ver documento adjunto sobre niños, niñas y adolescentes migrantes presentado en el marco de la XI Conferencia Regional sobre Migración, mayo 2006.

actividades que se están llevando a cabo en la región por parte de algunas instituciones miembro de la Red Regional.

## **PROPUESTAS:**

Tomando en cuenta los planteamientos antes hechos, la Red Regional somete a consideración de los gobiernos de la CRM lo siguiente:

### **Comunidades Transnacionales**

- Los Estados deben poner especial atención a la relación que se construye tanto entre la comunidad de origen y la de destino, así como a los cambios que esta dinámica impone en los diferentes niveles: personal, comunitario y nacional, así como los impactos sociales, culturales, económicos y políticos.
- Se recomienda a los Estados y Gobiernos a rechazar prácticas xenófobas y racistas en contra de las personas migrantes y disponer medidas de protección y seguridad independientemente de su situación migratoria. Por ello, se invita al impulso de campañas en contra de la xenofobia y el racismo.

### **Migración y Desarrollo**

- Se insta a los Gobiernos y Estados de la región a trabajar de manera conjunta en el desarrollo de políticas y programas de cooperación que tomen en cuenta esos factores y fomenten el desarrollo en los países de origen. Que propicien una cooperación internacional que lleve hacia una migración ordenada y segura, reduciendo a su vez las presiones migratorias en los países de origen y propongan estrategias coordinadas para la garantía de sus derechos económicos, sociales y culturales de las y los migrantes al retornar.
- Se debe propiciar en la región políticas públicas que fortalezcan el mercado interno, la estructura productiva nacional, así como el desarrollo regional y local.

### **Derechos Humanos**

- Se considera importante la generación de estrategias para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los y las migrantes durante las diferentes etapas del proceso migratorio. Es importante también que la población migrante pueda ejercer sus derechos políticos y sociales.
- Se recomienda el desarrollo de procesos de monitoreo que den cuenta de la situación de los derechos humanos de los migrantes en los distintos momentos y procesos de la migración.

- Se insiste en la imperiosa necesidad de que los derechos humanos no sólo sean un eje transversal en los diferentes diálogos binacionales y multilaterales entre los países de la región, sino que se traduzcan en políticas migratorias eficientes.
- La Red Regional reitera su llamado a integrar el concepto de seguridad humana<sup>12</sup> en los trabajos de la Conferencia Regional, de manera tal que se aborde la temática migratoria desde una perspectiva centrada en la persona. Que se generen estrategias y visiones centradas en los principales actores: los y las migrantes.
- Urge un trabajo conjunto de organismos de derechos humanos gubernamentales y no gubernamentales en los países de origen capacitando a las mujeres, niñas y niños, sobre sus derechos en el tránsito, en el lugar de destino y en el retorno.
- Se recomienda a los Estados y Gobiernos a reconocer la competencia, recomendaciones y decisiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Corte Interamericana de Derechos Humanos en esta materia.

### **Capacitación Conjunta en Derechos Humanos**<sup>13</sup>

- El impulso de iniciativas conjuntas para la capacitación constituye un esfuerzo importante para el desarrollo de futuros programas permanentes de formación en derechos humanos a todos los agentes en el proceso migratorio. Para ello, la Red Regional propone<sup>14</sup> en un primer momento, el

---

<sup>12</sup> Por Seguridad Humana adoptamos la definición ofrecida por el PNUD (1994) “...ocho dimensiones de la seguridad (o de la inseguridad), a saber: económica, financiera, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, de género, comunitaria y política. El mérito del PNUD consiste en recoger y sistematizar el abanico de las 'inseguridades globales' (crecimiento demográfico, diferencias entre países, migraciones descontroladas, deterioro medioambiental, tráfico de drogas, terrorismo internacional...), para sintetizar igualmente los instrumentos globales necesarios para enfrentar dichos problemas (políticas que consideren las necesidades humanas básicas, los derechos humanos, la diplomacia preventiva, el desarrollo y la reforma de las instituciones globales). Para la red Human Security Network, antes mencionada, el objetivo de la Seguridad Humana es salvaguardar el centro vital de todos los seres humanos de amenazas críticas que escapan a su control (crisis financieras, conflictos violentos, Sida, reducciones de las prestaciones sociales, terrorismo, contaminación...). Por 'centros vitales' se entienden ciertos derechos humanos, capacidades básicas y necesidades absolutas que todas las personas e instituciones tienen la obligación de proporcionar, proteger y respetar, porque están relacionadas con la supervivencia, el sustento y la dignidad. Así, pues, es un concepto centrado en las personas y las comunidades, no en los Estados”. FISAS, V. *Repensar la seguridad*, Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, 2002, [http://www.iigov.org/seguridad/?p=6\\_01](http://www.iigov.org/seguridad/?p=6_01)

<sup>13</sup> Se cuenta con experiencia de Capacitación Regional sobre “Derechos Humanos, Migración y Refugiados” dirigido a miembros de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones –RROCM- y Funcionarios Públicos organizado por OIM, ACNUR, FLACSO Guatemala, Embajada de México en Guatemala. Septiembre 2000.

<sup>14</sup> Se adjunta el documento propuesta para su consideración y posterior discusión.

desarrollo de un Seminario Regional y, posteriormente la realización de Seminarios Nacionales dirigido a los miembros de la CRM y de la RROCM.

### **Convención de 1990**<sup>15</sup>

- La Red Regional reconoce que la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares de 1990 constituye un marco vital para la protección de los derechos humanos de estas personas. Por ello, instamos a los miembros de la CRM que ya la han ratificado avanzar en la armonización legislativa para una efectiva aplicación de la misma.
- Instamos a los gobiernos que no lo han hecho que depositen el instrumento de suscripción.

### **Protección y Asistencia Consular**

- La RROCM reconoce las diferentes iniciativas y avances gubernamentales en esta materia. Una medida complementaria a los acuerdos logrados es la creación de programas específicos y la apertura de oficinas que reciben a los nacionales de los respectivos países en los puntos de llegada.
- Se insiste en la necesidad de que las autoridades cumplan con su deber de informar al extranjero sobre su derecho a la protección consular del país de origen. Por su parte, los funcionarios consulares deben facilitar la obtención de documentos de identidad o de viaje, y, revisar los costos por dichos servicios<sup>16</sup>.
- Se hace evidente la necesidad de agilizar los procesos de respuesta por parte de los funcionarios consulares ante la comunicación y solicitud de atención por parte de las personas migrantes.
- Es necesario que los consulados realicen visitas periódicas –aún sin existir una solicitud expresa- a los Centros de Detención para verificar la situación de aseguramiento de los derechos humanos de las y los migrantes. (Debido proceso y condiciones de aseguramiento)
- Se destaca de manera especial la urgente necesidad de la intervención consular para facilitar una adecuada atención médica a favor de personas migrantes que lo necesiten.

---

<sup>15</sup> La RROCM felicita al Gobierno Mexicano por la presentación de su primer informe sobre el cumplimiento de la Convención de 1990, como un esfuerzo por que el proceso de elaboración fuera abierto a la participación de la sociedad civil. Al mismo tiempo, ponemos a disposición de los Gobiernos el Informe Alternativo que elaboró el Foro Migraciones México (Este informe se elaboró como parte de un ejercicio democrático y con el propósito de fomentar el diálogo y la cooperación con el Gobierno mexicano en búsqueda de una mejor protección de los derechos humanos de esta población. Dicho documento se hará llegar a través de la Secretaría Técnica de la CRM).

<sup>16</sup> Se ha podido constatar que el alto costo para la obtención de estos documentos con las formalidades requeridas retardan el proceso de repatriación de personas migrantes.

## **Refugio**

- Se insta a los Estados a realizar una revisión de la legislación nacional en materia de asilo y refugio, con la finalidad de armonizarla con la normativa internacional, así como su adecuación para la protección de las personas en riesgo. Dicho proceso deberá ser abierto a los sectores que se ocupan del tema y privilegiar el enfoque de derechos humanos y seguridad humana.
- Se considera imprescindible que las autoridades migratorias y estatales estén en capacidad de identificar a posibles casos de solicitantes de refugio y de garantizar el *non-refoulement* por lo que la Red Regional insiste en la necesidad de impulsar procesos de capacitación continua a las autoridades que tienen contacto con las personas migrantes en los diferentes momentos y procesos de la migración.

## **Trata de Personas y Tráfico de Migrantes**

Para este tema, quisiéramos hacer nuestras algunas de las recomendaciones hechas a los gobiernos en el informe presentado durante la Audiencia sobre Trata de Personas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por organizaciones de México y Centroamérica, con el ánimo de remarcar sobre puntos particulares que llaman la atención:

- Es de especial interés que los Estados continúen con los esfuerzos que realizan para poner en marcha una legislación efectiva, adecuada e integral sobre la trata de personas, la cual no sólo tipifique el delito o relacionado con la delincuencia común, sino además brinde amplia protección de los derechos humanos y asistencia para las víctimas. Así entonces, un marco normativo completo debería incluir, entre otros aspectos, una definición clara de la problemática de la trata de personas, mecanismos de prevención e identificación de las víctimas, programas de profesionalización de las autoridades, así como mayores penas para los tratantes. Esta legislación deberá ser acorde con el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Asumir en el tema se requiere de diferentes estrategias, tales como: el trabajo conjunto con organizaciones civiles; el intercambio de información y coordinación de las acciones entre dependencias de los gobiernos; profundizar en el tema de la protección y de atención de las víctimas; y, clarificar los mecanismos utilizados para documentar casos.
- Poner en marcha programas y fondos especiales para las ONG's para facilitar la atención integral de las víctimas de la trata de personas.

- Realizar procesos de monitoreo y seguimiento a este fenómeno que permitan el registro de manera ordenada y sistemática de la trata, de modo que se cuenten con estadísticas actualizadas y bases de datos desagregadas por género, edad, tipo de trata, tratantes, número de sentencias e investigaciones realizadas acerca de su comportamiento y/o modalidades. Asimismo, es necesario contar con bases de datos desglosadas sobre los fondos gubernamentales existentes y destinados anualmente para la implementación de programas, estrategias y acciones específicas de cada Departamento de gobierno y la sociedad civil sobre la trata de personas.
- Capacitar a los agentes de los tres niveles de gobierno e instancias de los diferentes poderes del Estado en materia de trata de personas y derechos humanos. Cabe destacar que es de vital importancia que reciban dicha capacitación agentes migratorios y de seguridad pública para la detección de las víctimas, para referirlas a las instituciones encargadas para el acceso oportuno a servicios, a la atención médica; así como al resguardo de evidencias e intervención de testigos en los procesos.
- Desarrollar una política de colaboración y sensibilización con los medios de comunicación de los Estados, a fin de evitar la criminalización de las víctimas de la trata de personas y crear un ambiente propicio de respeto a sus derechos humanos.

Asimismo, también la RROCM hace algunas apreciaciones en torno a:

- Se solicita a los gobiernos el fortalecimiento o conformación de grupos de coordinación multisectorial<sup>17</sup> que aborden el tema desde un enfoque integral y no únicamente desde la perspectiva de explotación sexual comercial. Para ello, deberá asignarse un presupuesto que asegure su eficaz funcionamiento.
- Se reconocen los esfuerzos por parte de algunos Estados por capacitarse<sup>18</sup> y trabajar el tema, lo cual debería reflejarse en mejores prácticas. En este sentido, es fundamental dar un seguimiento en la clarificación conceptual sobre las definiciones de la trata de personas y el tráfico de migrantes, con miras a que los Estados miembros de la CRM trabajen de forma efectiva y consistente en la prevención de estos delitos.

---

<sup>17</sup> Se reconoce como buena práctica la creación de coordinaciones interinstitucionales como las existentes en Costa Rica, Nicaragua, Honduras y El Salvador que tienen como objetivo la prevención de trata e invitamos a que los Estados que aún no cuentan con espacios como estos los establezcan, se fortalezcan y se de a conocer su existencia<sup>17</sup>.

<sup>18</sup> La sociedad civil tiene experiencia en procesos de capacitación sobre el tema, como ejemplo se puede mencionar el Proyecto Centroamericano Human Security – Gobierno de Canadá – Foreign Affaire Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes -CIDEHUM- sobre “Prevención y Atención del Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas” ejecutado el 31 de octubre al 30 de marzo del 2006 en Centroamérica.

- La Red Regional ve con preocupación que algunos Estados aún no han avanzado en la actualización de su legislación referente al tratamiento de esta problemática.
- Se insiste en la necesidad de que se pongan en marcha campañas de prevención de la *Trata de personas*, así como procesos de difusión y sensibilización teniendo como eje principal la seguridad humana. Centrado al concepto de la prevención es la necesidad de disminuir los factores de vulnerabilidad político, económico y social que incrementan el riesgo de trata de personas, especialmente para mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Lo anterior implica considerar alternativas a la migración forzada, especialmente oportunidades económicas para mujeres, también la garantía y acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes así como a opciones seguras y legales para la migración.

- La RROCM recomienda que los programas de protección a víctimas y testigos de trata consideren los siguientes elementos:
  - a. Brindar opciones de regularización;
  - b. estadía temporal;
  - c. reasentamiento;
  - d. La repatriación sólo podrá ser considerada como opción si la persona así lo solicita; y aún en esta situación se debería realizar una evaluación de los riesgos que ésta implica.
  - e. Brindar elementos para que ser víctima o testigo de trata de personas sea una causal para el otorgamiento del refugio u otros estatus especiales de protección.
  - f. Todo programa de protección debe considerar mecanismos de indemnización y reparación<sup>19</sup>.

La Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones pone a disposición de los gobiernos de la CRM para el logro de resultados comunes lo siguiente:

- Continuar con los procesos de capacitación<sup>20</sup> que incluya aspectos de salud mental y aspectos psicosociales vinculados con la trata de personas y el tráfico de migrantes, con el fin de que la visualización del fenómeno

<sup>19</sup> Tal y como se concluyó en la Reunión de Autoridades Nacionales en materia de Trata de personas celebrada del 14 al 17 de marzo en Venezuela, en el Tema IV relativo a Protección y Asistencia a víctimas de trata de personas, punto tres, se exhorta a que los Estados miembros se comprometan a crear y fortalecer los mecanismos necesarios para garantizar la asistencia consular a la víctima, en concordancia a los acuerdos internacionales incluyendo en la medida de sus posibilidades los fondos necesarios a las para hacer efectiva dicha asistencia y la realización de campañas nacionales y hemisféricas destinadas a orientar víctimas potenciales sobre la asistencia a que tienen derecho en sus respectivas representaciones consulares y diplomáticas. Igualmente las autoridades del País receptor deben trabajar en estrecha coordinación con las autoridades consulares acreditadas.

<sup>20</sup> Como ejemplo se puede mencionar el Proyecto Centroamericano Human Security – Gobierno de Canadá – Foreign Affairs Centro Internacional para los Derechos Humanos de los Migrantes –CIDEHUM– sobre “Prevención y Atención del Tráfico de Migrantes y la Trata de Personas” ejecutado el 31 de octubre al 30 de marzo del 2006 en Centroamérica.

trascienda la instrucción de normas, aspectos jurídicos, administrativos en la materia o contribuya a la desmitificación y sensibilización del fenómeno.

- Acogida, protección y acompañamiento en procesos de repatriación de migrantes irregulares y de niños, niñas y adolescentes migrantes en coordinación con las instancias de gobierno y sociedad civil.
  
- Participar en procesos de coordinación entre instituciones de la sociedad civil y de gobierno para ofrecer atención primaria (como alimentación, atención médica, albergue y otros) a personas migrantes en condición de detención y/o repatriados.

Se recomienda la creación de las estructuras necesarias y la asignación de los recursos necesarios y suficientes acordes a la implementación efectiva de cada una de las estrategias, políticas y propuestas que se plantean en beneficio de los derechos humanos de los migrantes.